línea 19 y fs 22 línea 25: "Galdarrin", "Carabajal", "María Jesús A. de", "rotti" y "Zalla", respectivamente, vale. Entre líneas a fs 20 renglones 26-27 "presentadas", vale.
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y cinco minutos.-

Guillermo Correa

Sesión 122a.-

Día 9 de noviembre de 1931.-

Ausente con aviso Sr Presidente Dr Terán.

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y quince minutos del día nueve del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Don Martín Gil y Doctores Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del Doctor Don Guillermo Correa, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-
Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta

de la anterior.—

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

28184 2°/931. Dejar sin efecto el nombramiento de maestro de tercera categoría para la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 2°, efectuado en sesión del 21 de setiembre ppdo, a favor del Sr Armando Echeverría, quien no se ha hecho cargo del puesto.—

670 R/931. 1°- Aprobar la medida adoptada por la dirección de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 14°, por la que designó portero del establecimiento a Ernesto Alejandro Babelio.—

2°.- Disponer que Jorge Bird, portero reincorporado por resolución de julio 3 ppdo, se le dé ubicación en la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 14°, que le corresponde dos porteros según la reglamentación vigente.—

29611. C/930. Anular la resolución de agosto 28 de 1930 y hacerle saber a la casa adjudicataria que está a su disposición en Suministros, la mercadería.—

8700 L/931. Liquidar haberes a la Sra Lola Linch de Cerda Delgado, desde el 26 de marzo ppdo.—

21709 I/930. Disponer para su oportunidad, la liquidación y pago de la suma de $710 m/n que importa las obras a que se refiere este expediente, debiendo imputarse el gasto en la forma señalada por la Dirección Administrativa en el segundo párrafo de su informe de f.18.—

23784 17/931. Acordar licencia sin goce de sueldo en las condiciones del artículo 30° de la reglamentación respectiva desde el 11 de agosto hasta

el 17 de setiembre ppdo, a la maestra de la escuela nº 14 del Consejo Escolar 17º, Srta María Magdalena Toledo.—

29.475 E/931. Acordar licencia, sin goce de sueldo, por asuntos particulares en las condiciones del artículo 30º a la maestra de la escuela nº 177 de Tucumán, Sra Petronila J. de Albuerne, desde el 25 de febrero hasta el 24 de marzo últimos.—

525 J/931. Disponer la liquidación y pago oportuno de la suma de $ 20 m/n que importa la cuenta presentada por la casa Jacobo Peuser Ltda, de acuerdo con la resolución de mayo 4 ppdo (exp 21.360-J/928).—

25.541 L/931. Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar Nacional de La Rioja, al disponer que la directora de la escuela nº 179, Srta Amelia Muñoz, preste servicios en la Inspección Seccional, a partir del 6 de julio del corriente año, debiendo el Consejo Escolar proponer de inmediato su ubicación en alguna vacante.—

12.845 L/931. No hacer lugar a lo solicitado, comunicándolo a la interesada y archivar este expediente.—

3847. J/931. No computar a los efectos de su inscripción como aspirantes a cargo en escuelas nocturnas, los servicios prestados en la Inspección General de Territorios, por la Sra Lola S. C. de Patiño, desde abril de 1927 hasta octubre de 1931.—

13.749 E/931. Aceptar la renuncia que del cargo de directora de la escuela nº 280 de la provincia de Tucumán, presenta la Sra Rosario Costas de Verges, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios.—

30.253 E/931. 1º- Autorizar a la Inspección Seccional de Entre Ríos para realizar los descuentos de alquileres consentidos por los propietarios de casas, debiendo obtener de éstos la confirmación firmada, el monto

		de la rebaja y el tiempo de su duración, lo que comunicará con todos sus antecedentes una vez conseguido.–
		2º– Dar trámite urgente a este expediente, pasándolo a la Seccional respectiva.–
23.957.	8/931.	Desestimar, por improcedente el reclamo interpuesto por la Srta María Adela Feijoo contra el Consejo Escolar Nacional de Santiago del Estero.–
28.974	C/931.	1º– Trasladar, a su pedido, a la escuela nº 73 de Villa Alta (Chaco), en reemplazo de la Sra M. Ofelia Mundani de Abásolo Suarez, a la maestra de la nº 18 de Puerto Bermejo (Chaco), Sra Ana Emilia Gomez Jorres de Ruiz.–
		2º– Hacer efectiva esta medida al iniciarse el próximo curso escolar.–
16.487.	17/923	Declarar que el Consejo hará uso del año de opción a prórroga, que estipula el contrato de locación por la finca Bahía Blanca 2246.–
55.018–	17/930.	Volver las actuaciones a la Dirección Administrativa, para que verifique si se encuentran o no incluidas, en los expedientes de cuentas generales por los meses de agosto, setiembre y octubre de 1930, facturas por el consumo de gas, cuyo cobro se gestiona por estas actuaciones.–
18.381	C/930	Anular la resolución de junio 18 de 1930 y habiéndose recibido de la casa Curt Berger y Cía, la orden de compra por los artículos que se le adjudicaron por dicha resolución archivar este expediente previa anotación en las oficinas respectivas.–
28.898.	C/930	1º– Mantener la resolución de marzo 13 ppdo (fs 157).–
		2º– Disponer la liquidación de la factura presentada al cobro por la casa Angel Estrada y Cía,

ps

por $ 1.125 y disponer su pago oportunamente, debiendo Dirección Administrativa, darle la imputación correspondiente, y dado que dicha mercadería ha sido usada.-

3°- Declarar que al adoptar la precedente resolución, se mantienen los principios hechos en el expediente 54516-D/930, y otros concordantes.-

16.203 15/931. No hacer lugar a la justificación de inasistencias en que ha incurrido, del 8 de Junio al 3 de Julio ppdos, el preceptor y maestro de 2a. categoría de las escuelas de adultos nº 1 y diurna nº 28 del Distrito Escolar 15°, Sr. Pedro Pablo Yesogui, por haber estado detenido por orden del Superior Gobierno Provisional.-

10.788 18/931. Ascender a directora de categoría infantil para la escuela nº 28 del Consejo Escolar 18°, a la vice-directora Sra Alejandrina Goobat de Fontana, M.N.N. con 23 años de servicios en la enseñanza.-

28.021 20/931. Dejar sin efecto, el nombramiento de maestra de tercera categoría, para la escuela nº 28 del Consejo Escolar 20°, efectuado en sesión del 23 de setiembre ppdo a favor de la Srta María Alicia Migone, en vista de que la interesada opta por el cargo que actualmente desempeña en la escuela nº 44 de Pampa.-

25.672 O/931. 1°- Aprobar la regulación de honorarios por importe de $ 38.64 m/n practicada por la Oficina Judicial a favor del Apoderado del Consejo en el territorio de Misiones, Sr Manuel C. Toledo, por los trabajos realizados durante el mes de agosto ppdo, y volver este expediente a la referida Oficina para los efectos que indica en su informe de fs 5.-

2°- Imputar el gasto en la forma señalada por la Dirección Administrativa a fs 6.-

47.206 W/930. 1°- Prohibir en lo sucesivo, el otorgamiento de duplicados de las órdenes de compra y recibos definitivos a los proveedores.-

pbj

2°.- Pasar este expediente a sus efectos a Dirección Administrativa.-

52.587.- 7/930 No hacer lugar a lo solicitado y archivar este expediente.-

23.464 E/931. Dejar sin efecto el ascenso a auxiliar otorgado a favor de la Srta Josefa Galvan en sesión del 19 de agosto ppdo, por tratarse de un error, ya que la nombrada es actualmente directora de la escuela Nº 58 de Santiago del Estero.-

20.389 7/928. 1°.- Declarar que el Consejo hará uso de la opción a dos años de prórroga, que estipula el contrato de locación por la finca Corrientes 4416, ocupada por la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 7°.

2°.- Aceptar y agradecer al propietario de la referida finca, la rebaja de $ 80 m/n, que sobre el alquiler de $800.- concede a partir del 16 de diciembre próximo, debiendo por Asesoría Legal, dejarse constancia de la modificación del alquiler expresado en el respectivo contrato de locación.-

16.353 I/930. 1°.- Dejar sin efecto la resolución del Consejo de febrero 11, fs 10.-

2°.- Disponer la oportuna liquidación y pago de la factura, por adquisición de uniformes para el personal de servicio, elevada por la Sastrería Naval por la suma de $ 1.190.30, imputándose el gasto como corresponda.-

10.975 I/930 Dejar sin efecto la autorización de compra a que se refiere este expediente, y hacerlo saber a la casa interesada.-

56.702 B/930 Reconocer el gasto de $679 m/n, en concepto de viáticos de los Visitadores de la provincia de Buenos Aires, a que se refiere este expediente, que debe pasar a Dirección Administrativa a los e

fectos de la liquidación o imputación que corresponda.-

12.187 M/931. Aprobar el gasto de $ 16.40 realizado el año 1930 por el director de la escuela nº 2 del Consejo Escolar 1º, dándole la imputación señalada a fs 9 vta.-

36.989 18º/930. No hacer lugar a lo solicitado por don José Antuña.-

28.813 D/929. Aprobar la recepción provisoria de las obras de refecciones generales de que trata este expediente, conforme el certificado de fs 185, debiendo dictarse la orden de pago por separado y de acuerdo con la liquidación de fs 186.-

26.021 C/931. Aceptar y agradecer el folleto "Que es la Sociedad de las Naciones" remitido por la Comisión de Bibliotecas Populares en número de mil ejemplares y disponer su distribución entre las escuelas de provincias y territorios.-

18.892 14º/931. Volver este expediente al Consejo Escolar 14º, a fin de que dicha Corporación, tome conocimiento de lo actuado.-

29.928 19º/931. Devolver al Consejo Escolar 19º, las respectivas propuestas, en atención de no existir vacantes.-

22.579 P/930 1º.- Declarar nula la resolución de mayo 30 de 1930 de fs 172.-

2º.- Remitir copia de lo actuado a la Comisión Investigadora y elevar este expediente a la Contaduría General de la Nación.-

17.515 R/931. No hacer lugar a lo solicitado, por el Sr Eugenio Roperti.-

25.363 B/930 Dejar sin efecto la resolución de junio 13 de 1930, fs 2, y archivar estas actuaciones previo conocimiento del interesado.-

25.365 B/930 Dejar sin efecto la resolución de junio 13 de 1930, fs 2, y archivar estas actuaciones previo conocimiento de la interesada.-

25.367	8/930.	Dejar sin efecto la resolución de junio 13 de 1930, fs 2, y archivar estas actuaciones, previo conocimiento del interesado.-
25368	8/930	Dejar sin efecto la resolución de junio 13 de 1930, fs 2, y archivar estas actuaciones, previo conocimiento del interesado.-
25.372	8/930.	Dejar sin efecto la resolución de junio 13 de 1930, fs 2 y archivar estas actuaciones, previo conocimiento del interesado.-
18.460	16/929.	Autorizar la celebración de contrato de locación, por la finca sita en la calle Valdenegro 3470, ocupada por la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 16, en las siguientes condiciones.- Término: hasta el 1º de diciembre de 1936, con opción a un año de prórroga por parte del Consejo.- Alquiler $ 500 m/n a partir de la firma del contrato. Obras: por cuenta del propietario las de ampliación y conservación especificadas en las planillas de fs 24 a 27.-
25.370	8/930.	Dejar sin efecto la resolución de junio 13/930, fs 2 y archivar estas actuaciones, previo conocimiento del interesado.-
23.284	17/931.	Disponer que la Sra Magdalena A. de Pereyra,- continúe desempeñando funciones de auxiliar (art. 13º) en la escuela al Aire Libre Nº 6.-
27.777	12/931.	Aprobar el proceder del Consejo Escolar 12º al ubicar en las escuelas Nros 17 y 19 de su jurisdicción a los señores José A. A. Martínez y Miguel Impávido, nombrados en sesión del 2 de octubre último maestros de tercera categoría para las Nros 7 y 17, respectivamente.-
3826	I/930.	Dar vista de este expediente a la Comisión Asesora Honoraria, designada por el S. Acuerdo de 31 de marzo ppdo.-

ms

28.173 I/931. Aprobar el proceder del Inspector Seccional Sr. José J. Ja-
nos, al disponer que las secciones 4a, 5a y 3a. de la escuela
de adultos nº 8 del Consejo Escolar 2º, fueran refundidas
en una sola, dada la escasa asistencia media de a-
lumnos, debiendo esta última ser atendida por la suplen-
te, Srta Sara Elisa Traversa, hasta tanto se nombre titular.

29.366 E/931. Acordar licencia, sin goce de sueldo, en las condicio-
nes del artículo 30 del Reglamento respectivo (asuntos
particulares), desde el 2 de junio hasta el 14 de Se-
tiembre ppdo a la maestra de la escuela nº 3 de For-
mosa, Srta Lydia Antonia López.-

28.237 16/931. Acordar licencia, sin goce de sueldo, en las condi-
ciones del artículo 30 del Reglamento respectivo (asun-
tos particulares), desde el 22 de setiembre hasta el
11 de octubre ppdo, a la vice-directora de la escuela nº
6 del Consejo Escolar 16º, Sra Lida E. de Darnet.-

28.183 2/931. Dejar sin efecto el nombramiento de maestro de
tercera categoría para la escuela nº 8 del Consejo Escolar
2º, efectuado en sesión del 21 de setiembre ppdo, a fa-
vor del Sr Deodoro José Cerda Delgado, en vista de que
el interesado manifiesta no poderse hacer cargo
del puesto.-

26.598 P/930 Dejar sin efecto todo lo actuado en este expedien-
te y archivarlo.-

13.766 E/927. 1º- Justificar la demora de 93 días en que incu-
rrió el contratista Sr Primo Capraro, en la termina-
ción de las obras de construcción del edificio
de Esquel (Chubut), quedando eximido de la multa
que por el referido concepto estipula el contrato.
2º- Aprobar el acta de recepción provisoria ac-
tuante a fs 654 de este expediente, que debe pa-
sar a Dirección Administrativa a sus efectos.-

29.365. E/931. Acordar licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones
del artículo 30º de la resolución respectiva (asun-

tos particulares), desde el 27 de agosto hasta el 27 de octubre último, a la maestra ayudante de la escuela nº. 40 de Tucumán, Srta Emma Lylia Villafañe.-

7006 E/931. Dejar sin efecto la resolución de marzo 20 de 1931, fs 3 y archivar estas actuaciones.-

29.272 E/931. Acordar licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 30 de la Reglamentación respectiva (asuntos particulares) desde el 16 de abril hasta el 31 de agosto ppdos a la maestra de la escuela nº 11 de La Rioja, Srta Adelia Moreno.-

39.421. S/930. Dejar sin efecto la resolución de agosto 19 de 1930, fs 4, y archivar estas actuaciones previo conocimiento del interesado.-

39.427 S/930 Dejar sin efecto la resolución de agosto 19 de 1930, fs 3,- y archivar estas actuaciones, previo conocimiento del interesado.-

14.844 E/930. 1º- Aceptar y agradecer al Sr Alejandro Couvert, la donación de una hectárea de terreno en "Campo Couvert", con destino a la escuela nº. 115 de Santa Fe.-

2º- Autorizar a la Inspección Seccional respectiva para que reduzca a escritura pública la donación de referencia.-

25.369 S/930 Dejar sin efecto la resolución de junio 13 de 1930, fs 2 y archivar estas actuaciones, previo conocimiento del interesado.-

33.137. N/929. 1º.- Trasladar la escuela nº 64 de Aguada del Overo (Neuquen), con su personal, por falta de local al paraje denominado Picun Leufu Centro, donde se cuenta con local cedido gratuitamente.-

2º.- Pasar este expediente a la Comisión de Hacienda para la aprobación del contrato de

cesión gratuita.-

28.034 J/931. No hacer lugar a lo solicitado.-

38.246 V/930 Archivar estas actuaciones, por haber sido resuelto por exp. 1762-V-/931.-

15.259 C/931. No hacer lugar a lo solicitado y archivar este expediente.-

18.610 J/930. Disponer el archivo de este expediente, previa remisión de lo actuado a la Contaduría General de la Nación.-

33.427. I/929 Disponer el archivo de este expediente, previa remisión de lo actuado a la Contaduría General de la Nación.-

29.598 D/931. Autorizar el pago de los sueldos del personal suplente de escuelas de la Capital e Instituto Bernasconi (grados vacantes), correspondientes al mes de setiembre ppdo, de acuerdo con las planillas adjuntas, a que hace mención Dirección Administrativa.

477. I/930. Pasar este expediente a la Dirección Administrativa, para que agregue las facturas y pedido de cobro, si han sido presentadas, o se reserve hasta que lo fueren.-

24.569 I/931. Aprobar el proceder del Director del Instituto Bernasconi, al disponer la cesantía de la portera interina Magdalena Paz de Gomez, con antigüedad al 1° de agosto ppdo.-

28.132 13°/931. 1°- Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela n° 15 del Consejo Escolar 13°, al M. N. N. Sr Armando Roberto Luis Martignone, quien deberá hacerse cargo del puesto a la iniciación del próximo curso escolar.-

2°- El director de la escuela dará cumplimiento al artículo 24 de la Ley 1420.-

23.293 J/931. 1°- Desaprobar el proceder de la Inspección General de Territorios al designar suplente per-

manente de la escuela n° 14 de Pampa, a la Srta Juana Isabel Molina, por estar fuera de sus atribuciones.-

2°- Dejar sin efecto la designación de la Srta Molina.-

14.863 8/931. Pasar este expediente al Sr Inspector de San Luis, a fin de que se sirva informar si es procedente el reclamo interpuesto por la Srta Carmen G. Moreno.-

28.136 13/931. 1°- Nombrar preceptor para la escuela de adultos n° 7 del Consejo Escolar 13°, al M.N.N. y Doctor en Filosofía y Letras, Sr Eleazar Roldán Sánchez.-

2°- El nombrado tomará posesión al iniciarse el próximo curso escolar.-

29.165 10/931. Solicitar del Excmo Gobierno Provisional de la Nación la jubilación ordinaria de las siguientes personas.

Cecilia S. de Cadaval, maestra de 2a. categoría de la escuela n° 5 del Consejo Escolar 10°.-

María Aldasoro de Lea, vice-directora superior de la escuela n° 2 del Consejo Escolar 6°.-

Emilia Ruiz Huidobro de Toucade, maestra especial de música (2 cátedras), de la escuela n° 7 del Consejo Escolar 6°.-

Delmira Alegre, maestra de 1ra categoría de la escuela n° 4 del Consejo Escolar 7°.-

Eugenia O. de Cervantes, maestra de 1ra categoría de la escuela n° 3 del Consejo Escolar 8°.-

Celestina M. Calcaterra, maestra de 1ra categoría de la escuela n° 4 del Consejo Escolar 8°.-

Napoleón Borini, director de la escuela n° 72 de la provincia de San Juan.-

23.772 16/931. Hacer constar que en sesión de 23 de octu-

bre ppdo, resolvió:

1°.- Nombrar preceptores para las escuelas de adultos del Consejo Escolar 16° a los Sres Domingo Abelardo Petrozzi, Pedro Isauro Irizuela, y Evaristo T. Quiroga, debiendo este último optar entre el cargo que se le otorga y alguno de los dos que desempeña en otras escuelas dependientes del Consejo Nacional.-

2°.- Ubicar como preceptor en escuela de adultos del Consejo Escolar 16° con el sueldo e imputación correspondiente a este cargo al Sr. Lino Mestroni, actual profesor de trabajo manual, propuesto en terna por el mismo Consejo Escolar para el primer puesto por acreditar la calificación de puntos reglamentaria.-

3°.- Autorizar al Consejo Escolar 16° para ubicar al personal nombrado en los artículos 1° y 2° en las vacantes de las escuelas Nros 3, 9 y 5 de su jurisdicción, consultando los intereses de las mismas.-

4°.- Devolver al Consejo Escolar 16° las otras ternas que tramitan por este expediente en razón de lo dictaminado por la Comisión de Didáctica.-

26.119-B/931 1°.- Aprobar provisoriamente las medidas tomadas por el Consejo Escolar de la provincia de Buenos Aires que se detallan a continuación:

(a).- Ubicar como director de la escuela nacional n° 45, en reemplazo de la Sra María Inés B. de Becerra que renunció, al actual maestro auxiliar de la escuela nacional n° 63, Sr. Jacobo Steimberg, reintegrándolo así, a la categoría que renunció por falta de ubicación en el comienzo del presente curso escolar.-

(b).- Trasladar por razones de estímulo (antecedentes

5° de la resolución del 26 de enero de 1931), a la maestra auxiliar de la escuela nacional n° 42, Sra Mercedes J. A. de Ramotti, a la escuela no. 63 en la vacante dejada por ubicación del Sr Jacobo Steimberg.-

(c)- Trasladar por razones de estímulo (art: 5° de la resolución del 26 de enero de 1931), a la maestra ayudante de la escuela nacional n° 64, Sra Margarita R. H. de Salerno, a la escuela nacional n° 42 (ubicada en la localidad de su residencia), en la vacante dejada por traslado de la Sra Mercedes J. A. de Ramotti.-

2°- Volver el expediente al citado Consejo, para que se expida con respecto a lo solicitado por la directora Sra Luisa Delia Torres de Font.-

28.663 18/931. Solicitar del Excmo Gobierno Provisional de la Nación, la jubilación ordinaria de las siguientes personas:

Josefa Joan, directora infantil de la escuela n° 15 del Consejo Escolar 2°.-

Ana J. Rey, maestra de 1ra categoría de la escuela n° 18 del C. Escolar 3°.-

Jeronima Traverso, maestra de 1ra categoría de la escuela n° 3 del Consejo Escolar 4°.-

Delia Martínez Zoya, maestra de 1ra categoría de la escuela n° 14 del Consejo Escolar 6°.-

Lucrecia V. Covello de Pérez Ramos, maestra de 1ra categoría de la escuela n° 9 del Consejo Escolar 13°.-

Florencio Aldao, vice- director infantil de la escuela N° 2, del Consejo Escolar 10°.

Rosa Sivori, maestra de 1ra categoría de la escuela n° 4 del Consejo Escolar 10°.-

jd

María M. Kier de Cagnoli, directora infantil en la escuela n: 29 del Consejo Escolar 18°.-

28.721. 19/931 1°- Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas del Consejo Escolar 19° a las siguientes personas:

Esc. N° 21- Celia Herminia Calviello M. N. N.
" " 24 - María Emilia Auli de Fermepin M. N. N. y T. E. F.
" " 24- María Sara Rossi de Guardone M. N. N.
" " 24- Mariana Guillentegui M. N. N.
" " 25- Juana Esther Cassullo. M. N. N.
" " 25- Josefina Catalina Repetto M. N. N.
" " 25- Rosario Pelliza. M. N. N. y T. E. S. E. Letras
" " 5- Cristobal Ibica M. N. N.
" " 24- José Di Santo T. N. en Letras.
" " 24- Antonio Andrés Abad M. N. N.
" " 18- José Jorge Tagliabue T. N. en Letras.

2°- El personal designado tomará posesión del cargo a la iniciación del próximo curso escolar.

3°- Los directores de las escuelas darán cumplimiento al artículo 24 de la Ley 1420.-

29.197 17°/931. 1°.- Dejar sin efecto los siguientes nombramientos de maestras de tercera categoría efectuados para las escuelas del Consejo Escolar 17°, que se indican:

Esc N° 4- Erica Kirchoff, por manifestar que no puede hacerse cargo del puesto.-

Esc n. 27. Inocencia Angela Iantorno, por no haber tomado posesión del mismo.-

2°.- Nombrar maestra de tercera categoría para las escuelas Nros 4 y 27 del Consejo Escolar 17° en reemplazo de las anteriores, a las maestras normales nacionales, Sra María Agustina Olivetto de Calzada y Srta Amelia Neri López Alcoba, respectivamente, quienes deberán hacerse cargo del

puesto, al iniciarse el próximo curso escolar.-
3°- Los directores de las escuelas darán cumplimiento al artículo 24 de la Ley 1420.-

22.133 20/927. Manifestar al propietario de las fincas Murguiondo 1568 y Olivera 1479, ocupadas por la escuela n° 28 del Distrito Escolar 20°, que el Consejo estaría dispuesto a celebrar un nuevo contrato de locación por las expresadas fincas, siempre que aceptara el alquiler mensual de $ 550 m/n por las dos, término de cinco años y opción a prórroga por parte del Consejo, con las demás condiciones de práctica.-

28.221 3/931. 1°- Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas del Consejo Escolar 3°, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

Esc. n°. 2- Eudolio José Giménez M. N. N.
" " 5- Felipe Zallona M. N. N.
" " 5- José M. Odriozola D. en Ciencias.
" " 7- José Edelmiro Ravecca M. N. N.
" " 7- Francisco Brignardelli D. en Ciencias.
" " 10- Alberto Godoy Colombo M. N. N.
" " 10- Emilio C. Castello M. N. N.
" " 15- Oscar Manuel Covarrubias M. N. N.

2°- El personal designado tomará posesión del cargo a la iniciación del próximo curso escolar.-
3°- Los directores de las escuelas darán cumplimiento al artículo 24 de la Ley 1420.-

23.605 19/927. 1°- Limitar a 90 días a partir de la fecha en que se ha hecho efectiva, la suspensión que viene sufriendo la maestra de la escuela n° 13 del Consejo Escolar 14°, Srta Ana Grispon.-
2°- Hacerle saber, que será pasible de la absoluta separación del cargo, si reincide en provocar

nuevas incidencias.-

3°- Ordenar la liquidación y pago por planillas especial, de los sueldos dejados de percibir, como consecuencia de la medida aplicada anteriormente.-

4°- Trasladar a la escuela n° 8 de Formosa a la mencionada maestra Srta Ana Guispon.-

5°- Pasar el expediente a la Inspección General de Territorios, para que dé cumplimiento de inmediato al punto 4°, dando posesión, en el nuevo destino a la aludida docente.-

28.850 15/931. 1°- Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n° 24 del Consejo Escolar 15° a la Sra Eduviges H. de Mingrann, quién deberá hacerse cargo del puesto al iniciarse el próximo curso escolar.-

2°- El director de la escuela dará cumplimiento al artículo 24 de la Ley 1420.-

13.589 D/931 1°- Justificar las inasistencias, sin goce de sueldo, en que ha incurrido el empleado de la Repartición Sr Francisco Ocampo Seguí, desde el 14 de enero al 13 de mayo ppdos.-

2°- Conceder licencias solicitadas del 28 de junio al 31 de agosto últimos, con el 50% de sueldo, de acuerdo con el reglamento.-

3°- Llamar seriamente la atención al Sr Ocampo Seguí por su conducta, por la falta de asiduidad y de cumplimiento á sus tareas.-

9183 15/930. Disponer con caracter general, se remitan a la Contaduría General de la Nación, todos los expedientes iguales al presente, y en los cuales el H. Consejo haya resuelto el archivo y traten de compras efectuadas por la administración anterior, de artículos que fueron adquiridos, recibidos y pagados con violación de los preceptos legales.-

30.283 - I/931. Dirigir nota al Sr Director del Colegio Militar, Coronel Francisco Reynolds, agradeciéndole la atención dispensada a los alumnos, maestros y autoridades escolares que concurrieron al establecimiento de su digna dirección el día 5 de noviembre en curso. —

Sobre raspado a fs 24 lineas 8 y 13 y fs 39 linea 25: "Echeverría", "Sabelio" y "al", respectivamente, Vale. —
Entre lineas a fs 29 renglones 19 y 20 "propuestas", Vale. —

— No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y cinco minutos. —

[signature] Blanco

[signature] Ramón Cárcano